



Colegio Providencia
Temuco
Región de la Araucanía

Delibera **D**

Acta de patrocinio

Iniciativa Juvenil; Ley para la reducción de pérdida y desperdicio alimenticio

Nombre del patrocinador: *JUAN ANTONIO COLOTA CORREA*
Cargo: *SENADOR DE LA REPUBLICA.*
Dirección: *AVDA. PEDRO TONHA S/N, SALPANAIA*
Teléfono: *2504506*

Por medio de la presente carta quiero expresar mi apoyo y patrocinio al equipo número n°1 del Colegio Providencia de Temuco, con su iniciativa juvenil de ley "**Ley para la reducción de pérdida y desperdicio alimenticio**", presentada en el Torneo Delibera 2016, organizado por la Biblioteca del Congreso nacional.

Hasta un tercio de todos los alimentos se estropea o se desperdicia antes de ser consumido por las personas en el mundo. Chile no escapa a esta realidad. De acuerdo a la encuesta CASEN del año 2011, uno de cada siete chilenos pasa hambre o come en forma deficiente. En contraste, la FAO ha determinado que en nuestro país se generan 1,62 millones de toneladas de residuos de alimentos cada año.

A partir de esto, surge la iniciativa de promulgar una ley que vele por impedir la destrucción injustificada de alimentos, paralelo a combatir el hambre y mejorar la nutrición de la población más vulnerable de nuestro país.

Firma y timbre

Agosto del 2016